



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlântico Sur República Argentina

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 1 3 AGO 2013

VISTO: El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2013", Resolución Plenaria N° 157/2013, Nota Interna Letra: T.C.P. – Delg. I.P.V N° 1324/2013 y Nota Interna Letra: T.C.P. – Deleg. P.E. N° 1327/2013 y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria Nº 122/2013 modificada por su similar Nº 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho periodo ser objeto de fraccionamiento.

Que a través de Resolución Plenaria Nº 157/13 se autorizo a los Revisores de Cuentas C.P. Mariela PERRONE, Legajo 124 y C.P. Sebastian Martín FREIRE, Legajo 125 a usufructuar el receso invernal Año 2013 desde el 05/08/2013 al 16/08/2013.

Que por Nota Interna Letra: T.C.P. – Delg. I.P.V N° 1324/2013, de fecha 15 de Julio del corriente año la Auditora Fiscal C.P. María José FURTADO solicita por razones de servicio, la modificación de la fecha de usufructo del receso invernal Año 2013, del agente Sebastián FREIRE, Legajo 125, desde el 20/08/2013 hasta el 31/08/2013, ambas fechas inclusive.

Que la agente Mariela PERRONE, Legajo 124, mediante Nota Interna Letra: T.C.P. – Deleg. P.E. Nº 1327/2013, solicita el cambio de fecha a los efectos de que coincida con la de su esposo, Sebastián FREIRE.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE y el Sr. Vocal Contador C.P.N. Luis Alberto CABALLERO, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la modificación del goce de la Licencia Invernal Año 2013 a los agentes de mención, en las fechas solicitadas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013.



RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 181



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

2\\\...

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar la modificación de la fecha de usufructo del Receso Invernal Año 2013, a los Revisores de Cuentas C.P. Mariela PERRONE, Legajo 124 y C.P. Sebastian Martín FREIRE, Legajo Nº 125, entre el 20/08/2013 al 31/08/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

T.C.P.

Controls

C.P.N. Luie Attockto Caballero
Vocal de Autitionia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Tribunal de Cuentas de la Provincia